

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 10/10/2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J33RP-ARCHJ-F7I3B Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 10/10/2017 15:18 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 11/10/2017 13:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 13:55



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

- D^a. María José Hernández Vila
- D. Sergio Burguet López
- D^a. Melani Jiménez Blasco
- D. Joel García Fernández
- D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
- D. Ramón Tarazona Izquierdo
- D^a. Pilar Loeches Cabrera
- D. José Ferrerons Delhom
- D. José Miguel Ferris Estrems
- D. Valero Eustaquio Juan
- D^a. María José Hernández Ferrer
- D. Juan Matías Rodglá Martínez
- D. Rafael Rodríguez Ramón
- D. Jorge Tejedor Bernardino
- D. David Francisco Ramón Guillen

EXCUSA LA ASISTENCIA

D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix

SECRETARÍA

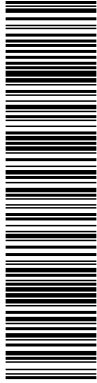
D. Antonio Rubio Martínez

En el municipio de Albal, a diez de octubre de dos mil diecisiete siendo las catorce horas y treinta y un minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

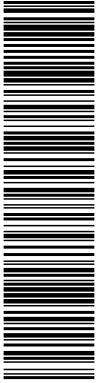
1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 28 de septiembre de 2017 que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial sin ninguna enmienda.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518745_033RP-ARCHJ-F7I3B-34ECA48342F2BF200D6FD8D79ACE4A6269E037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta de sesión de órgano colegiado: Acta de PLENO del día 10/10/2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J33RP-ARCHJ-F7I3B Fecha de emisión: 11 de julio de 2018 a las 14:13:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 10/10/2017 15:18 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 11/10/2017 13:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2017 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 518745_033RP-ARCHJ-F7I3B-34ECA48342F2BF200D6FD8D79ACFEA6269E037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS ANTONIO Y JULIO MUÑOZ GENOVÉS”.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, referida al Presupuesto Municipal y al del Organismo Autónomo “Residencia Municipal de Ancianos Antonio y Julio Muñoz Genovés”, formada por la Intervención del Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención y la memoria de la cuenta general del ejercicio 2016 suscritos por la interventora el 27 de julio de 2017.

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Hacienda a la Comisión Especial de Cuentas de 27 de julio de 2017.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión de 28 de agosto de 2017 acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2016 y someterla a un periodo de información pública de quince durante los cuales y ocho más los interesados podrían presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

El sometimiento de la Cuenta General del ejercicio 2016 a información pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 167 de 30 de agosto de 2017.

Durante el período de información pública y el plazo para la presentación de reclamaciones no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna, según resulta en el certificado de secretaría de fecha 4 de octubre de 2017.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por catorce votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burquet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera, Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Eustaquio Juan, Rodríguez Ramón, Tejedor Bernardino y Ramón Guillen) y dos abstenciones (Sra./Sr. Hernández Ferrer y Rodglá Martínez) acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2016, integrada por la de la propia Entidad y la del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos “Antonio y Julio Muñoz Genovés”.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra, a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar al alcalde para la ejecución del presente acuerdo y para la suscripción de cuantos documentos resulten necesarios a los efectos oportunos.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde
Ramón Marí Vila

El secretario
Antonio Rubio Martínez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen